Resolución Nº 1441 /2012

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICION DE TELEFONOS DIGITALES Y DE OFICINA PARA LA SENATUR"

Asunción, 14 de diciembre de 2012

VISTO: **LA CARTA DE INVITACION PARA LA ADQUISICION DE TELEFONOS DIGITALES Y DE OFICINA PARA LA SENATUR"**; y

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 12 de diciembre del año 2012, según acta correspondiente

Que la U.O.C. constituida en Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Senatur; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa, en tal sentido según Informe de Evaluación de fecha 25 de noviembre se ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que conforme a la recomendación mencionada, la empresa TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA) ha cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Central Telefónica - Plurianual.

Cuyos integrantes del comité de evaluación, sugieren ADJUDICAR mediante CONTRATO para la adquisición mencionada, basados en los puntos de la Carta de Invitación, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria, la presentada por la siguiente firma: **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA)**

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales y de acuerdo a lo establecido en al Art. 34 Inc. c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que hace mención a que en el caso de no contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimientos de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación,

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a la siguiente empresa:

- **"TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA)"** bajo Contrato, en la suma total de **Gs.** 17.562.750.- (Guaraníes; Diez y siete millones quinientos sesenta y dos mil setecientos cincuenta) IVA INCLUIDO, y cualquier otro gasto que derive de la prestación del/los bien/es y/o servicio/s ofertado/s; monto total a ser distribuido de la siguiente manera:

Art. 2º.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato a la empresa mencionada en el Artículo 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva